



ASOCIACIÓN URUGUAYA
DE FÚTBOL

120° CAMPEONATO URUGUAYO – “100 Año Club Atlético Cerro”
- COMISIÓN DISCIPLINARIA SALA -
LIGA PROFESIONAL DE PRIMERA DIVISIÓN
TORNEO INTERMEDIO 2023 – “Sr. Omar Borrás”
RESOLUCIONES - 10/07/2023

Lucas Ochandorena Montevideo City Torque SAD	Injurias	9.3	Un partido
Parcialidad Club Atlético Peñarol	Responsabilidad objetiva de los clubes	2 Lit. e) P. S. 5, 14.1 Lit. c)	Multa UR 75
Parcialidad Club Nacional de Football	Responsabilidad objetiva de los clubes	5, 14.1 Lit. a)	Advertencia
Emiliano Ancheta La Luz F. C.	Injurias, desobediencias	9.3, 9.4	Dos partidos
Parcialidad La Luz F. C.	Responsabilidad objetiva de los clubes	5, 14.1 Lit. c)	MULTA UR 15
Parcialidad Defensor Sporting Club	Téngase presente		
Yonatan Rodríguez Club Nacional de Football	Juego desleal	9.16, 17.3 Lit. A)	Dos partidos
Parcialidad Club Nacional de Football	Téngase presente		
Parcialidad Danubio Fútbol Club	Responsabilidad objetiva de los clubes	5, 14.1	(*) Se instruirá
Parcialidad Club Atlético Peñarol	Responsabilidad objetiva de los clubes	5, 14.1	(*) Se instruirá
Cerro Largo F. C. – C. A. Fénix En relación con lo denunciado por el árbitro actuante en este partido en su informe confidencial la Comisión, RESUELVE: Pase al Área de Seguridad a sus efectos.			

Ana María de los Santos
COMISIÓN DISCIPLINARIA SALA DE LA LPPD